



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH-10010-25- Expte. 191-25 Concurso interno desierto Equipo Operativo de Ejecución del Interior Chos Malal (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Jefe/a de Despacho, categoría JAA, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior del Ministerio Público de la Defensa de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-404-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°), que tramitó por Expediente N° 191-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que habiendo operado el cierre, no se registraron inscripciones de personal que revistan las categorías requeridas para acceder al cargo concursado, por lo que deberá declararse desierto el presente concurso y convocarse nuevamente bajo la modalidad de interno abierto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Declarar** desierto el concurso dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-404-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°), para cubrir un cargo de Jefe/a de Despacho, categoría JAA, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior del Ministerio Público de la Defensa, de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal, en trámite por Expediente N° 191-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

**2°) Llamar** a concurso interno abierto, con traslado, para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Despacho, categoría JAA, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior del Ministerio Público de la Defensa, de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal.

**3°) Facultar** al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y

pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/10010-25

mp